

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 3.934/2018

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de La Junta Electoral Provincial, certifico:

Siendo la hora señalada para la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones al Parlamento Andaluz conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial judicial, nombrados por la Junta Electoral Central a propuesta de esta Junta

Don José Rebollo Puig

Doña Pilar González Cuevas

De esta forma la constitución definitiva de esta Junta es la si-

guiente:

Presidente

Iltrmo. Sr. Don José María Morillo-Velarde Pérez

Vocales Judiciales

Iltrmo Sra. Doña Cristina Mir Ruza

Iltrmo. Sr. Don José Antonio Carnerero Parra

Vocales no Judiciales

Don José Rebollo Puig

Doña Pilar González Cuevas

Secretario Iltr. Sr. D. Carlos Rubio Sabio

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.O. acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Exco. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y Junta Electoral de Andalucía.

Y para que conste expido la presente en Córdoba a 16 de noviembre de 2018